



Datos Básicos

Localización Porto Alegre, Estado Rio Grande do Sul, Brasil

Web www.themis.org.br

Periodo de Duración Desde 1993

Tema que aborda la experiencia Violencia contra las mujeres: Acceso a la justicia

Datos de Contacto

Nombre de la Entidad Themis Assessoria Jurídica e Estudos de Gênero

Persona de Contacto Rubia Abs da Cruz

Teléfono +55 51 3212 0104 / +55 51 97251790

Correo Electrónico rubia@themis.org.br ; themis@themis.org.br

Síntesis

Themis ha desarrollado una **metodología de educación jurídica popular** para la formación de Promotoras Legales Populares, mujeres de barrios populares capacitadas en nociones básicas de derechos y ejercicio de ciudadanía. Empoderadas en este proceso, las Promotoras se transforman en agentes multiplica-

doras para la defensa de los derechos de las mujeres en sus comunidades y, especialmente, de su acceso a la justicia.

Las Promotoras derivan casos ejemplares de violación de derechos al servicio de asesoría jurídica feminista de Themis, que se encarga de los procesos judiciales de manera individual o en alianza con el

Ministerio Público.

Themis realiza acciones de sensibilización a operadores judiciales y profesionales del sector de la salud, seguridad y educación.

Contexto

Necesidades

1. El problema principal es la cultura patriarcal presente en todos los ámbitos de la vida.
2. Las carencias en el acceso a la educación e información actúan como barreras para el ejercicio de los derechos, especialmente en el caso de las mujeres que sufren agresiones en el ámbito doméstico.
3. La cultura machista atraviesa también las instituciones policial y judicial, lo que

representa una dificultad adicional para acceder a la justicia.

4. Debido a la invisibilización o naturalización de estos problemas, no existen políticas públicas adecuadas para enfrentarlos, lo que conduce a la aceptación social de este patrón sistemático de violencia.

Precondiciones

1. El requisito principal ha sido la construcción de una metodología de edu-

cación apropiada y con sentido para la vida de las mujeres.

2. La aplicación de la metodología Themis de Acceso a la Justicia ha sido posible gracias al trabajo en alianza con profesionales del área jurídica y de derechos humanos que imparten los talleres.

3. Para multiplicar los alcances de su trabajo, en 1999 Themis publicó su metodología para que otras organizaciones la repliquen.

Información General

¿QUÉ SE LOGRÓ?

1. El principal resultado se observa en el **cambio de vida de las Promotoras Legales Populares**, según ellas mismas lo manifiestan.
2. La **metodología Themis de Acceso a la Justicia ha sido replicada** con 55 organizaciones nacionales que forman Promotoras en sus comunidades.
3. Más de 2.000 Promotoras forman parte de la Red de Justicia y Género.
4. Esta metodología ha recibido **premios nacionales e internacionales** y es reconocida como "buena práctica" en artículos e informes (por ej., en el Informe 2008 de Amnistía Internacional sobre Brasil).
5. La metodología **ha inspirado el diseño del Programa Nacional de Seguridad con Ciudadanía del Gobierno brasileño**.
6. Presentación de dos casos de violencia sexual identificados por las Promotoras ante la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**.
7. Incidencia en la aprobación e implementación de la Ley Maria da Penha.
8. Se ha iniciado la **formación de Jóvenes Multiplicadoras** de Ciudadanía desde una perspectiva de educación en derechos humanos y prevención de la violencia.
9. Se está realizando una **evaluación** para medir el impacto de la metodología en el acceso a la justicia.

¿CÓMO SE LOGRÓ?

Themis nació cuestionando el mito de la igualdad de todas las personas ante la Ley. A partir de la constatación del déficit de ciudadanía de las mujeres de las clases populares, Themis desarrolla cuatro líneas de trabajo para mejorar el acceso de estas mujeres a la justicia:

- **Educación jurídica popular y feminista** y empoderamiento de mujeres de base.
- **Representación jurídica** de casos graves de violaciones de derechos de las mujeres remitidos por las promotoras, para lograr jurisprudencia nacional e internacional favorable a los derechos de las mujeres.
- **Sensibilización y capacitación** a operadores de justicia y sociedad en general.
- **Incidencia** para la aprobación de leyes y normas relativas a los derechos de las mujeres.

¿QUIÉNES LO HICIERON POSIBLE?

Themis, con el apoyo político y financiero de numerosas agencias y fundaciones de cooperación internacional y de los Ministerios de Justicia y de Salud, y la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres del Gobierno de Brasil.

A través de alianzas con órganos jurídicos como la Asociación de Magistrados, Ministerio Público y las Defensorías Públicas.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE ESTA EXPERIENCIA?

Principales Fortalezas:

- Certeza de que la educación en derechos transforma la vida de las mujeres y de las comunidades en las que viven.
- Vincular la educación jurídica popular con la asesoría jurídica feminista para un efectivo acceso a la justicia.
- Alianzas consolidadas con profesionales del área jurídica y de derechos humanos, quienes colaboran de forma voluntaria en los cursos.
- Reconocimiento del trabajo de Themis.

Dificultades:

- Dificultad de las Promotoras de compatibilizar su militancia con la necesidad de generar ingresos económicos.
- Menos del 30% de las mujeres formadas mantienen su militancia.
- La falta de educación formal de las Promotoras dificulta la lectura de textos básicos de Derecho.
- La escasez de recursos impide contratar a profesionales dedicados enteramente a este trabajo.
- La idea generalizada de que lograr la igualdad formal implica alcanzar la igualdad de hecho.

¿QUÉ APRENDIMOS?

- El feminismo y la valorización de los derechos humanos son imprescindibles para la evolución de la sociedad.
- El cambio cultural es difícil, pero hay que trabajar en ello cotidianamente.
- La capacitación en derechos humanos de funcionarios públicos y demás profesionales promueve cambios estructurales, a pesar de las resistencias.
- La estructura conservadora del Poder Judicial es una barrera, pero la Ley es un instrumento fundamental de transformación social.